

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN

**A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL DEL PERIODO NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2018**

Febrero de 2019

P

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

MARCO LEGAL:

Ley 1474 de 2011, artículo 74 que establece “(...) a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web (...), los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión (...).

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a (sic) su desagregación”.

Decreto 1082 de 2015 que establece en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2; la subsección 4 *plan anual de adquisiciones* y sus Artículos 2.2.1.1.1.4.1. *Plan Anual de Adquisiciones*, Artículo 2.2.1.1.1.4.2. *No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones*, Artículo 2.2.1.1.1.4.3. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones* y Artículo 2.2.1.1.1.4.4. *Actualización del Plan Anual de Adquisiciones*.

Ley 87 de 1993, artículo 2 *Objetivos del sistema de Control Interno*, a. *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten*; b. *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*; c. *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad*; (...).

Ley 80 de 1993, que tiene como propósito disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Resolución 595 del 05/08/2015, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para la Secretaría Distrital de Movilidad, que establece en el Capítulo III “*Procedimientos Para Desarrollar La Contratación Estatal*”.

Resolución 255 del 29/12/2017, por el cual se aprueba el Plan Anual de Adquisición para vigencia fiscal 2019 de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Circular 002 del 07/04/2017, emanada por la SDM “*Reglas y acciones de mejora aplicables a la gestión contractual como políticas de prevención del daño antijurídico*”.

Ley 1712 de 2014 Artículo 9 literal “b” “*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Acuerdo 5 de 1978 Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital.

Circulares 026 y 031 de 2011 emanada por la Procuraduría General de la Nación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

Procedimiento para la modificación presupuestal de los proyectos de inversión, código PE01-PR03, versión 6.0.

Procedimiento para la planeación, elaboración, consolidación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A.) de la entidad, código PE01-PR10, versión 9.0.

OBJETIVO DEL INFORME:

Evaluar el cumplimiento de la eficacia y efectividad en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2018 de la SDM, y realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del último bimestre del 2018.

RESUMEN:

De acuerdo con los resultados señalados en el presente informe, la OCI concluye que la SDM tiene un porcentaje de ejecución Presupuestal, para la Unidad Ejecutora 1 del 98.23% y de la Unidad Ejecutora 2 del 99.04%, para un promedio total de Ejecución del 98.88%

En la ejecución de las reservas presupuestales, la SDM presenta bajos niveles de ejecución en autorización de giros, toda vez que la unidad 1 presenta un 56.42% de giros pendientes y la Unidad 2 un 68,61%. Lo que podría denotar debilidades en la Planeación y generar riesgo, al verse disminuidos los recursos del presupuesto para la vigencia 2019, tal y como los establece el Acuerdo distrital 5 de 1998, modificatorio del Acuerdo 20 de 1996 Orgánico de Presupuesto, que determina *"En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior"*.

DESARROLLO DEL INFORME:

1. Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones PAA.

Con base en la información remitida por la Dirección de Asuntos Legales, la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección Financiera, y la información contenida en el PREDIS, se realizó análisis y evaluación al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2018 de la SDM en los procesos de licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada (*excepto contratación de prestación de servicios*), para los meses de noviembre y diciembre, observando lo siguiente:

Subsecretaría de Gestión Corporativa. Para los meses de noviembre y diciembre esta Subsecretaría programó realizar cuatro (04) procesos contractuales, encontrando que los procesos programados fueron radicados en términos en la DAL, lo que corresponde al 100% de cumplimiento.

P

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

Subsecretaría de Política Sectorial. Programó realizar un (01) procesos para adelantar la gestión contractual, encontrando que los procesos programados fueron radicados en términos en la DAL, lo que corresponde al 100% de cumplimiento.

Subsecretaría de Servicios de la Movilidad, programó realizar un (01) procesos para adelantar la gestión contractual, encontrando que los procesos programados fueron radicados en términos en la DAL, lo que corresponde al 100% de cumplimiento.

A continuación, se muestra el resumen de la contratación efectuada:

Tabla 1
Ejecución PAA

Subsecretaría	Total procesos programados	Procesos radicados en la DAL oportunamente	Avance porcentual	Procesos no radicados
Gestión Corporativa	04	04	100%	00
Política Sectorial	01	01	100%	00
Servicios de la Movilidad	01	01	100%	00

Fuente: Cálculos propios OCI

Con relación al Plan Anual de adquisiciones PAA 2019; se evidenció que la SDM dio cumplimiento a la normatividad de publicar a más tardar el 31 de enero de 2019 el PAA para la vigencia actual, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan_anual_de_adquisiciones y presenta como fecha de la última modificación el 15/02/2019, según la página SECOP II, link: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> y a la fecha 15/02/2019 se han suscrito 260 contratos de prestación de servicios, está en proceso la Licitación Pública 002 “concesión para la implementación y prestación del servicio de estacionamiento en vía pública delimitado por zonas, en el marco del sistema inteligente de estacionamientos, en Bogotá D.C.”.

2. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL.

2.1. Distribución Presupuestal por Unidad Ejecutora.

El informe de ejecución presupuestal de inversión tiene como propósito hacer el seguimiento a las asignaciones presupuestales de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el período evaluado se han referido avances que se registran en el PREDIS, con corte al 31 de diciembre de 2018. Se destaca que los valores de avance corresponden al dato de obligaciones, por tanto, el análisis de compromisos y pagos provienen del reporte PREDIS con corte a esta fecha.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

A continuación, se presenta la distribución inicial y la actual del presupuesto de la SDM para la vigencia 2018:

Tabla 2
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SDM

Unidad Ejecutora	Apropiación Inicial	Modificaciones	Apropiación Vigente 2018	% de Participación
Unidad Ejecutora 01	74.702.628.000	-10.178.871.107	64.523.756.654	19.6%
Unidad Ejecutora 02	243.686.804.000	+20.446.239.070	264.133.043.070	80.4%
Total SDM	318.389.432.000	10.267.367.963	328.656.799.963	100%

Fuente: Cálculos propios OCI

De igual manera, durante el último bimestre, se presentaron las siguientes modificaciones presupuestales en gastos de funcionamiento y en proyectos de inversión, así:

Modificación 1: Aprobada mediante Resolución No. 219 del 06/11/2018, por valor de \$3.052.316.400 correspondiente a un traslado presupuestal entre las unidades ejecutoras 1 (proyectos 339, 1183 y 967) y 2 (proyectos 1032, 1044, 7132).

Modificación 2: Aprobada mediante Resolución No. 220 del 07/11/2018, por valor de \$7.941.487.00 correspondiente a un traslado presupuestal de funcionamiento entre las cuentas 3-1-1-01-11 y 3-1-1-01-21.

Modificación 3: Aprobada mediante Resolución No. 223 del 19/11/2018, por valor de \$40.000.000, correspondiente a un traslado presupuestal de funcionamiento entre las cuentas 3-1-2-02-08, 3-1-2-02-08-01, 3-1-2-02-08-02 y 3-1-2-02-05-01 y 3-1-2-02-08-04.

Modificación 4: Aprobada mediante Resolución No. 230 del 29/11/2018, por valor de \$2.990.611.612 correspondiente a un traslado e presupuestal de gastos de inversión de la unidad ejecutora 02 — Dirección Tránsito y Transporte.

Modificación 5: Aprobada mediante Resolución No. 235 del 12/12/2018, por valor de \$2.310.432.325 correspondiente a un traslado e presupuestal de gastos de inversión de la unidad ejecutora 01 — Dirección Administrativa.

Modificación 6: Aprobada mediante Resolución No. 240 del 19/12/2018, por valor de \$6.362.000.000 correspondiente a un traslado e presupuestal de gastos de inversión de la unidad ejecutora 02 — Dirección Tránsito y Transporte.

Modificación 7: Aprobada mediante Resolución No. 242 del 20/12/2018, por valor de \$58.029.382 correspondiente a un traslado e presupuestal de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 — Dirección Administrativa.

Modificación 8: Aprobada mediante Resolución No. 243 del 21/12/2018, por valor de \$65.000.000 correspondiente a un traslado e presupuestal de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 — Dirección Administrativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

Modificación 9: Aprobada mediante Resolución No. 244 del 21/12/2018, por valor de \$5.000.000 correspondiente a un traslado e presupuestal de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 — Dirección Administrativa.

2.1.1 Unidad Ejecutora 1.

La Unidad Ejecutora 1, terminó luego de modificaciones, con un presupuesto para el año 2018 de \$111.987.659.816, con la siguiente distribución:

Tabla 3
Presupuesto Asignado 2018 - Unidad Ejecutora 1

Nombre del Proyecto	Apropiación Inicial	Modificaciones	Apropiación Vigente 2018
Gastos de Funcionamiento	43.345.454.000	-2.519.000.000	40.826.454.000
Inversión	74.702.628.000	-10.178.871.107	64.523.756.654
Pasivos exigibles	14.742.570.000	-8.105.121.077	6.637.448.923
Total Proyecto	132.790.652.000	-20.802.992.184	111.987.659.816

Fuente: Cálculos propios OCI

Es decir que la Unidad Ejecutora 1, presentó una disminución en su presupuesto, cercana al 15.6% de los recursos inicialmente asignados.

Los gastos de funcionamiento quedaron distribuidos así:

Tabla 4
Gastos de Funcionamiento - Unidad Ejecutora 1

Tipo de Gasto	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Total tipo de Gasto
Servicios Personales	31.335.494.000	-2.948.171.260	28.387.322.740
Gastos Generales	12.009.960.000	+419.608.820	12.429.568.820
Pasivos Exigibles	0	+9.562.440	9.562.440
TOTAL	43.345.454.000	-2.519.000.000	40.826.454.000

Fuente: Cálculos propios OCI

El rubro de inversión, quedo distribuido de la siguiente manera:

- **Subsecretaría de Política Sectorial** con una asignación presupuestal de **\$41.885.181.893**, con 4 proyectos de inversión, con la siguiente distribución:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

Tabla 5
Presupuesto Asignado – Inversión 2018 - Subsecretaría de Política Sectorial

Código presupuestal	Nombre del Proyecto	Apropiación Inicial	Modificaciones	Apropiación Vigente	% de Participación
3-3-1-15-02-18-0339	Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	17.893.669.000	-3.002.892.254	14.890.776.746	35.6%
3-3-1-15-02-18-1004	Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	15.354.891.000	0	15.354.891.000	36.7%
3-3-1-15-04-29-1183	Articulación regional y planeación integral del transporte.	2.605.105.000	+595.807.110	3.200.912.110	7.6%
3-3-1-15-07-44-0967	Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	10.084.654.000	-1.646.051.963	8.438.602.037	20.1%
Total, gastos de Inversión Subpolítica		45.38.319.000	-4.053.137.107	41.885.181.893	100%

Fuente: Cálculos propios OCI

De los 4 proyectos de la Subsecretaría de Política Sectorial el que cuenta con el mayor porcentaje de asignación vigente es la Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial con el 36.7%. Adicionalmente, se observa en esta dependencia una disminución del 8.8% del presupuesto asignado.

- **Subsecretaría de Gestión Corporativa** con una asignación vigente de \$22.638.575.000, distribuidos en tres proyectos de inversión, así:

Tabla 6
Presupuesto Asignado – Inversión 2018 - Subsecretaría de Gestión Corporativa

Código presupuestal	Nombre del Proyecto	Apropiación Inicial	Modificaciones	Apropiación Vigente	% de Participación
3-3-1-15-07-42-0585	Sistema distrital de información para la movilidad.	2.581.329.000	+57.728.000	2.639.057.000	11.7%
3-3-1-15-07-42-0965	Movilidad transparente y contra la corrupción	315.805.000	0	315.805.000	1.4%
3-3-1-15-07-43-6094	Fortalecimiento institucional.	25.867.175.000	-6.183.462.000	19.683.713.000	86.9%
Total, Gastos de Inversión Corporativa		28.764.309.000	-6.125.734.000	22.638.575.000	100%

Fuente: Cálculos propios OCI

De los tres proyectos de Inversión de la SGC, el que cuenta con mayor asignación Presupuestal vigente es el de Fortalecimiento Institucional con el 86.9%. Adicionalmente, se observa en esta dependencia una disminución del 21.3% del presupuesto asignado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

2.1.2 Unidad Ejecutora 2.

La Unidad Ejecutora No. 2: Con una asignación presupuestal vigente de \$264.133.043.070

Los pasivos exigibles por \$43.277.090.000.

El presupuesto de la Unidad Ejecutora 2, presenta la siguiente distribución:

Tabla 7
Presupuesto Asignado – Inversión 2018 - Unidad Ejecutora 2

Código presupuestal	Nombre del Proyecto	Apropiación Inicial	Modificaciones	Apropiación Vigente	% de Participación
3-3-1-15-02-18-1032	Gestión y control de tránsito y transporte.	190.431.312.000	+17.928.010.463	208.359.322.463	78.9%
3-3-1-15-02-18-6219	Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional.	16.626.000.000	0	16.626.000.000	6.3%
3-3-1-15-07-42-7132	Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de la cartera.	20.429.552.000	+889.000.000	21.318.552.000	8.1%
3-3-1-15-07-42-1044	Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	16.199.940.000	+1.629.228.607	17.829.168.607	6.8%
TOTAL UNIDAD 2 SUBSECRETARIA DE LA MOVILIDAD		243.686.804.000	20.446.239.070	264.133.043.070	100%

Fuente: Cálculos propios OCI

De la Unidad Ejecutora 2, el Proyecto de Inversión con la mayor asignación presupuestal es el de Gestión y Control de Tránsito y Transporte con un 78.9%.

2.2 Ejecución Presupuestal

Desde la perspectiva de la ejecución del presupuesto, con fecha de corte al último bimestre de 2018, la Tabla a continuación resume su comportamiento:

Tabla 8
Ejecución Del Presupuesto diciembre de 2018

Unidad Ejecutora	Presupuesto Vigencia 2018	Presupuesto Ejecutado al 31/12/2018	% de Ejecución
Unidad Ejecutora 1.	64.523.756.893	63.262.178.654	98.0%
Unidad Ejecutora 2.	264.133.043.070	257.942.610.651	97.7%
Total gastos de Inversión SDM	328.656.799.963	321.204.789.305	97.7%

Fuente: Cálculos propios OCI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

2.2.1 Unidad Ejecutora 1

En la siguiente tabla se analiza la ejecución de la **Unidad Ejecutora 1**, en los gastos de Funcionamiento con una ejecución del 92.4%, la mayor ejecución se presenta en gastos generales con el 99.8% y los servicios personales su ejecución es de 89.1%.

Tabla 9
Ejecución Presupuestal Al 31 de diciembre de 2018

Código Presupuestal	Cuenta Contable	Apropiación Vigente	Total Comprometido	% de Ejecución
3	Gastos	111.987.659.816	104.809.299.003	93,6%
3-1	Gastos de Funcionamiento	40.826.454.000	37.722.313.320	92,4%
3-1-1	Servicios Personales	28.387.322.740	25.302.910.541	89,1%
3-1-2	Gastos Generales	12.429.568.820	12.409.840.339	99,8%
3-1-5	Pasivos Exigibles	9.562.440	9.562.440	100,0%
3-3-1	Inversión Directa	64.523.756.893	63.262.178.654	98,0%
3-3-1-15-02-18-0339	Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá	14.890.776.746	14.606.766.297	98,1%
3-3-1-15-02-18-1004	Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	15.354.891.00	15.323.961.834	99,8%
3-3-1-15-04-29-1183	Articulación regional y planeación integral del transporte.	3.200.912.110	3.200.912.110	100,0%
3-3-1-15-07-42-0585	Sistema distrital de información para la movilidad	2.639.057.000	2.422.307.194	91,8%
3-3-1-15-07-42-0965	Movilidad transparente y contra la corrupción	315.805.000	315.805.000	100,0%
3-3-1-15-07-43-6094	Fortalecimiento institucional	19.683.713.000	19.633.918.781	99,7%
3-3-1-15-07-44-0967	Tecnologías de información y comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá.	8.438.602.037	7.758.507.438	91,9%
3-3-4	Pasivos Exigibles	6.637.448.923	3.824.807.029	57,6%

Fuente: Cálculos propios OCI

Se observa que los proyectos de inversión han ejecutado el presupuesto de acuerdo a la programación establecida por las Subsecretarías.

Los pasivos exigibles presentan una baja ejecución del 57.6%. Por lo cual la entidad debería tomar medidas para su realización, toda vez que son compromisos que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por lo tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

2.2.1 Unidad Ejecutora 2

El comportamiento en la ejecución del presupuesto de la Unidad Ejecutora 2, con fecha de corte al cuarto bimestre de 2018, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 10
Ejecución Presupuestal Al 31 de diciembre de 2018
Unidad Ejecutora 2

Código Presupuestal	Cuenta Contable	Apropiación Vigente	Total Comprometido	% de Ejecución
3-3-1	Inversión Directa	264.133.043.070	257.942.610.651	97.7%
3-3-1-15-02-18-1032	Gestión y control de tránsito y transporte	208.359.322.463	205.345.173.423	98.6%
3-3-1-15-02-18-6219	Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional	16.626.000.000	15.994.642.383	96.2%
3-3-1-15-07-42-1044	Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes.	17.829.168.607	15.291.093.143	85.8%
3-3-1-15-07-42-7132	Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de la cartera	21.318.552.000	21.311.701.702	99.9%
3-4-4	Pasivos Exigibles	43.277.090.000	35.564.368.165	82.2%

Fuente: Cálculos propios OCI

En la **Unidad Ejecutora 2** se observa una buena gestión en el periodo evaluado de los proyectos de inversión.

Los pasivos exigibles presentan una ejecución del 82.2%. Si bien es cierto que existen los mecanismos para reconocer legalmente aquellas obligaciones que por diferentes razones no se han cancelado en la vigencia correspondiente, no se considera un manejo óptimo.

3. RESERVAS PRESUPUESTALES

3.1 Unidad Ejecutora No 1

A continuación, se presenta el estado de las reservas de la Unidad Ejecutora 1.

Tabla 11
Reservas Presupuestales - Unidad Ejecutora 1

Proyecto	Reserva Definitiva	Reserva sin Autorización de Giro	% sin autorización de giro
0339-144	7.635.527.947	1.799.685.585	23,6%
0339-145	4.375.131.546	1.778.681.336	40,7%
0339-147	2.338.842.134	90.481.564	3,9%
1004-146	9.892.145.735	202.244.624	2,0%
1183-162	2.643.251.997	335.794.080	12,7%
0585-188	2.261.027.143	131.013.043	5,8%
0965-188	88.276.590	4.200.942	4,8%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

6094-190	17.828.255.275	464.720.219	2,6%
0967-192	6.254.023.584	99.020.628	1,6%
Total Reservas Unidad 1.	53.316.481.951	4.905.842.021	9.2%

Fuente: Cálculos propios OCI

Las reservas presupuestales continúan representando un monto importante dentro del presupuesto de la SDM, lo que sugiere que a esta figura de ejecución presupuestal se le puede estar dando un manejo inoportuno y no de excepcionalidad, como lo mencionan las Circulares 026 y 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, las reservas presupuestales son *“un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas que inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfecciona, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la reserva presupuestal”*

3.2. UNIDAD EJECUTORA No 2

La Unidad Ejecutora 2 con corte al cuarto bimestre de 2018, presenta en reservas de Inversión el siguiente comportamiento:

Tabla 12
Reservas Presupuestales - Unidad Ejecutora 2

Proyecto	Reserva Definitiva	Reserva sin Autorización de Giro	% sin autorización de giro
1032-143	31.448.991.885	7.079.187.961	22,5%
1032-144	56.496.933.790	32.126.657.981	56,9%
1032-146	14.508.611.517	732.832.167	5,1%
6219-146	9.486.292.010	44.159.411	0,5%
1044-188	63.178.813.826	15.670.376.492	24,8%
7132-188	10.463.885.277	989.729.625	9,5%
Total Reservas Unidad 2.	185.583.528.305	56.642.943.637	30.5%

Fuente: Cálculos propios OCI

En los proyectos de Inversión, el que más dejó de girar y constituyó reservas presupuestales fue el proyecto “1032 - 144, *“Gestión y control de tránsito y transporte”* con reservas por \$32.126.657.981, equivalentes al 56,9% de sus compromisos. Le siguen en su orden, el proyecto 1044 - 188, *“Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes”* con \$15.670.376.492, el 24.8 % de sus compromisos. Lo cual se constituyen en falencias que podrían afectar considerablemente los resultados fiscales y son un fenómeno no deseado a nivel presupuestal.

P

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

4. Revisión de los riesgos identificados por los procesos, que tiene que ver con la contratación y la ejecución presupuestal.

En atención a la revisión del mapa de riesgos institucional, que se encuentra publicado en la página web y en la intranet de la entidad, se observa que se tienen identificados tres riesgos de corrupción (7) **“Desviación en el uso de los bienes y servicios de la Entidad con la intención de favorecer intereses propios o de terceros”** (9) **“Celebración indebida de contratos para favorecimiento propio o de terceros”** (14) **“Ejecución de un trámite o servicio a la ciudadanía, incumpliendo los requisitos, con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero”** y uno de gestión (15) **“Designación de colaboradores no competentes o idóneos para el desarrollo de las actividades asignadas”** a los cuales se les realizó seguimiento por parte de los procesos responsables y monitoreo por la OCI, en el mes de enero de 2019.

La OCI, recomienda hacer seguimiento e identificar nuevos riesgos que puedan impactar el buen cumplimiento tanto del Plan Anual de Adquisiciones, como la Ejecución Presupuestal, donde se analicen factores comunes que puedan presentarse, lo que le permitiría a la entidad establecer controles, acciones de mejora o identificar potenciales factores de posibles riesgos, para evitar que la entidad llegue a ser castigada por la no ejecución del presupuesto o por no cumplir con el principio de anualidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad con los lineamientos definidos por el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG), se recomienda a los responsables de la primera línea de defensa (*Subsecretarios, Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina*), deberán diseñar instrumentos de control y monitoreo que garanticen la correcta ejecución de los proyectos estableciendo alertas frente al incumplimiento de las metas físicas, ejecución presupuestal y ejecución contractual de cada proyecto. De igual forma se recomienda alinear los instrumentos de seguimiento a fin de verificar que las metas físicas establecidas para cada proyecto, las cuales se materializan a través de la gestión contractual, registrando un porcentaje de avance, coherente con la meta producto definida en el Plan de Desarrollo.

En cumplimiento del principio de anualidad el presupuesto debe ejecutarse durante la misma vigencia, entendiendo la ejecución no solamente como el compromiso perfeccionado, sino además el recibo de los bienes y servicios y los giros correspondientes, evitando en lo posible que los saldos por girar pasen a la siguiente vigencia como reserva presupuestal. Se recomienda realizar los procesos contractuales, especialmente los de selección de contratistas, con la suficiente antelación y de esta manera realizar la ejecución con los pagos incluidos, durante la vigencia del compromiso.

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación¹.

Es importante que todas las dependencias procuren mantener actualizado el PAA, principalmente cuando existen actividades que en principio se incluyen y posteriormente por cambios de situaciones no se pueden ejecutar, por lo que deben excluirse del Plan, para que refleje la realidad de la misma y facilite su seguimiento.

Adicionalmente es necesario que a fin de obtener el mejor beneficio del PAA, las áreas de la entidad realicen una continua revisión de la programación contractual, en atención a que la continua reprogramación refleja deficiencias en su planeación, dado que no siempre sus actualizaciones se realizan por motivos de fuerza mayor, sino a falencias en la estructuración de los estudios de mercado y los estudios previos de las contrataciones.

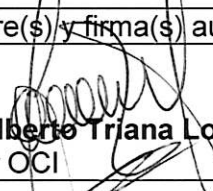
Es conveniente que la Entidad defina internamente tiempos para que las dependencias que lo requieran, realicen los trámites de inclusión o modificación del PAA con la debida anticipación y oportunidad, para que se logre optimizar los tiempos y no generar reprocesos que generen dificultades en los procesos que la entidad adelanta en contratación, así mismo que de acuerdo con el control llevado a este plan y lo evidenciado por Planeación se brinde apoyo a las áreas que presenten más inconvenientes en su ejecución, en atención que esta situación no solo afecta la ejecución contractual sino la presupuestal.

Debido al periodo por “*Ley de Garantías*”, es importante que las áreas planifiquen y prevean las acciones que conduzcan a la contingencia en la realización de la contratación, para que sea efectuado antes del plazo estipulado por el Gobierno Nacional, con el fin de evitar traumatismos por falta de bienes y/o servicios en la vigencia 2019.

De acuerdo con los resultados señalados en el presente informe, la OCI concluye que la SDM tiene un porcentaje de ejecución Presupuestal, para la Unidad Ejecutora 1 del 98.23% y de la Unidad Ejecutora 2 del 99.04%, para un promedio total de Ejecución del 98.88%

Nuevamente se recomienda dar aplicabilidad a la Directiva 001 del 17/11/2016, Buenas prácticas de planeación contractual, emanada por la Secretaria Jurídica Distrital.

La Oficina de Control Interno recomienda a los Ordenadores del Gasto, fortalecer los mecanismos de autocontrol frente al manejo presupuestal y adoptar las medidas que sean necesarias para que el presupuesto se ejecute conforme a lo planeado, con el fin de no incurrir en disminuciones del mismo en próximas vigencias.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma
 Luis Alberto Triana Lozada Auditor OCI	 Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno

¹ Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, pág. 02, Colombia Compra Eficiente.